

Señora  
Sigrid Scheel Verbakel  
Fiscal Instructora  
División Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente

**PRESENTE**

**REFERENCIA: RES.EX N°1 / ROL F-049-2020**

**Arturo Le Blanc Cerda**, abogado, cédula de identidad N° 10.601.441-8, Vicepresidente de Asuntos Regulatorios y Legales, en representación de **TRANSELEC S.A.** ("Transelec"), ambos domiciliados en Orinoco 90, piso 14, comuna de Las Condes, Santiago, en autos sobre procedimiento administrativo sancionatorio, **ROL F-049-2020**, a la Fiscal Instructora respetuosamente digo:

Mediante la presente y dentro del plazo que confiere la ley, solicitamos de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, se le otorgue a mi representada una ampliación de los plazos indicados en el resuelvo III de la RES.EX N° 1/ Rol F-049-2020, de 3 de julio del presente, por el máximo que en derecho proceda, para la presentación de un programa de cumplimiento y/o descargos.

La presente solicitud se funda, principalmente, en que Transelec ejerciendo los derechos consagrados en los artículos 42 y 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, necesita contar con el tiempo adecuado para analizar y preparar las acciones, documentos, respaldos, y todo otro registro que sea necesario para presentar un Programa de Cumplimiento que cumpla con los requisitos establecidos en el DS N°30/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación.

**POR TANTO;**

**A LA SEÑORA FISCAL INSTRUCTORA**, solicito tener a bien a otorgar a mi representada una ampliación de los plazos indicados en el resuelvo III de la Resolución de la referencia por el máximo que en derecho corresponda, otorgando a Transelec S.A. una prórroga de 5 días adicionales a los 10 establecidos para presentar un Programa de Cumplimiento, y una prórroga de 7 días adicionales a los 15 días establecidos para presentar descargos.

Por último, se acompaña en esta presentación copia de escritura pública de fecha 3 de julio de 2012, otorgada en la Notaría Pública de Santiago de doña Gloria Acharán Toledo, donde consta mi personería para representar a Transelec S.A.

**Arturo**  
**Le Blanc**

Firmado digitalmente  
por Arturo Le Blanc  
Fecha: 2020.07.24  
18:34:18 -04'00'











Valente, Director. Andrés Kuhlmann, Secretario." Conforme con lo copiado del acta que he tenido a la vista y devuelto a interesada. Toda expresión entre paréntesis, vale.- En comprobante y previa lectura, la compareciente ratifica y firma. Se deja constancia que la presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorios de Instrumentos Públicos de esta Notaría, con esta misma fecha.- Se da copia. Doy fe.-

*Rojas*  
**PAULA CONSTANZA ROJAS MARAMBIO**

*[Signature]*  
MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO  
NOTARIA 42 - A.M.  
NOTARIO - SANTIAGO

COPIA CERTIFICADA

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799.- Auto acordado de la Excmo. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-  
VERIFIQUE EN [www.ajs.cl](http://www.ajs.cl) ingresando el código : **0M78R4-W9952**